



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

TRANSFERENCIA

DECRETO ALCALDICIO N° 2.170

DALCAHUE, 29 de agosto de 2024.

VISTOS: Según consta el acuerdo adoptado por el concejo Municipal en Reunión extraordinaria N° 37 con fecha 11 de diciembre de 2023, el Certificado N° 144 de la Secretaría Municipal aprobada por decreto Alcaldicio N° 2.685 con fecha 21/diciembre/2023 en donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2024, el Decreto Alcaldicio N° 2.168 con fecha 29 de agosto de 2024 donde se aprueba convenio transferencia, las facultades atribuciones dadas al Sr. alcalde en virtud de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, N° 18.695, texto refundido.

DECRETO:

TRANSFERIRASE: A CENTRO DE PADRES Y APODERADOS

QUETALCO, comuna de Dalcahue, Rut de la institución **65.057.751-5** la cantidad de **\$550.000.-** (quinientos cincuenta mil pesos).

DEDUZCASE: De la cuenta 24.01.004.007.902 Otras FET c.c.

02.02.01.-

RINDASE DE LA SIGUIENTE MANERA:

- Con Factura o Boleta con fecha posterior a la Transferencia material de fondos.
- La inversión debe efectuarse para los fines solicitados.
- Las Facturas o Boletas deben ser pegadas en hoja de oficio, firmadas al reverso y estampar que compra se realizó.
- **Fines del aporte: "costear gastos de pasajes y estadía en la ciudad de Iquique a los representantes regionales que participaran en nacional de cueca a desarrollarse del 02 al 08 de septiembre 2024"**
- **RENDICIÓN DEBERÁ HACERSE ANTES DEL 30.11.2024.-**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



CLARA INÉS VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



ALEX WALDEMAR GOMEZ AGUILAR
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
 - Transparencia
 - Tesorería
 - Archivo
- AWGA/CIVG/RCCC/dfss.**